

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ACUERDO de 1 de febrero de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se disponen los ceses y nombramientos de vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de la Energía.

El artículo 6.2 de la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, de creación de la Agencia Andaluza de la Energía, dispone que los miembros del Consejo Rector de la citada Agencia serán nombrados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta del titular de la Consejería que ostente las competencias en materia de energía.

Por su parte, el artículo 7.2 de los Estatutos de dicha entidad, aprobados mediante Decreto 21/2005, de 1 de febrero, establece la composición del Consejo Rector, determinando la relación de Consejerías que contarán con una persona representante en dicho Consejo, en calidad de vocal, con rango, al menos, de titular de una Dirección General.

Mediante Acuerdos de 24 de noviembre de 2009 y 22 de junio de 2010, del Consejo de Gobierno, se dispuso el nombramiento de los actuales vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de la Energía. A raíz de las modificaciones operadas en virtud del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, se han designado nuevos representantes en dicho Consejo en representación de las Consejerías de Agricultura y Pesca, Salud y Obras Públicas y Vivienda, por lo que procede disponer el nombramiento de los nuevos vocales.

Vistas las designaciones efectuadas por las citadas Consejerías, a propuesta de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de febrero de 2011,

A C U E R D A

Primero. Cesar como vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de la Energía, agradeciéndoles los servicios prestados, a:

Doña Mar Remón Menéndez, en representación de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Doña Ana María Romero Obrero, en representación de la Consejería de Salud.

Doña Rocío Allepuz Garrido, en representación de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Segundo. Nombrar a los siguientes vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de la Energía:

Don Gustavo Ródenas Díaz, Director General de Regadíos y Estructuras Agrarias, en representación de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Doña Fátima Ramírez Cerrato, Directora General de Consumo, en representación de la Consejería de Salud.

Doña Gloria Vega González, Secretaria General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en representación de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Tercero. Quedan subsistentes los nombramientos efectuados mediante los Acuerdos de Consejo de Gobierno de 24

de noviembre de 2009 y 22 de junio de 2010, que no se vean afectados por lo dispuesto en este Acuerdo.

Sevilla, 1 de febrero de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que se delega en la Orden de 24 de junio de 2010 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 139, de 16 de julio), se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 3 de diciembre de 2010 (BOJA núm. 248, de 22.12.2010) y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de este/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Sevilla, 31 de enero de 2011.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

DNI: 31233901Q.

Primer apellido: Fernández.

Segundo apellido: Oncala.

Nombre: Julio César.

Código P.T.: 9087910.

Puesto de trabajo: Secretario/a General.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Centro directivo: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, Cádiz.

Centro destino, provincia: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, Cádiz.

Localidad: Cádiz.